



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.396/2.026

VISTO: El contenido de la Solicitud N° 25.219/2026 presentada por los vecinos del Barrio Docente de Malargüe, mediante la cual se solicita la ratificación de la denominación histórica de dicho barrio.

y;

CONSIDERANDO: Que el Barrio Docente fue constituido en el año 1.992 por un grupo de trabajadores de la educación del departamento, quienes conformaron el Consorcio Barrio Docente, con Personería Jurídica N° 269/93, estableciendo desde sus orígenes la denominación que hoy se mantiene.

Que el nombre "Barrio Docente" representa un reconocimiento al esfuerzo colectivo de los docentes que, mediante trabajo colaborativo y organización comunitaria, lograron concretar el sueño de la vivienda propia.

Que la denominación ha sido utilizada históricamente por la comunidad de Malargüe, consolidándose como parte de la identidad barrial y social del Departamento.

Que los vecinos actuales del Barrio expresan su voluntad de mantener dicha denominación, en tanto constituye un símbolo de pertenencia, memoria y reconocimiento al esfuerzo de quienes lo fundaron.

Que resulta necesario preservar la identidad histórica y cultural de los barrios de Malargüe, evitando modificaciones que desconozcan el origen y el consenso comunitario.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Impóngase el nombre "Barrio Docente" con el cual fue proyectado, construido e inaugurado el sector urbano constituido por el Consorcio Barrio Docente, Personería Jurídica N° 269/93, ubicado entre calles 11 de Setiembre, Rosario Vera Peñaloza, Fay Luis Beltran (Q), Gral. Villegas (0).

ARTÍCULO 2°: Reconózcase el valor histórico, social y cultural de la denominación "Barrio Docente", como expresión del esfuerzo colectivo de los trabajadores de la educación que dieron origen al mismo.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 3º: Establézcase que toda documentación oficial, cartelería, planos y registros municipales deberán mantener la denominación "Barrio Docente como nombre oficial del sector.

ARTICULO 4º: Absténgase la modificación del nombre del "Barrio Docente" sin el consenso unánime de quienes habitan.

ARTICULO 5º: Comuníquese la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal, al Consorcio Barrio Docente y a los vecinos firmantes de la solicitud, para su conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

